

Resumen de las políticas de Adaptación

Elementos necesarios para las “Medidas mejoradas de adaptación y medios de implementación asociados”

Decimosexta reunión de la Conferencia de las Partes,
Grupo de trabajo especial sobre la cooperación a largo plazo (GTE-CLP)
29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010
Cancún, México

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) forzosamente debe elaborar un marco sólido y global de medidas de adaptación y mecanismos sólidos de financiación que brinden apoyo previsible, adecuado y continuo, para las regiones, países y comunidades vulnerables, para adaptarse al cambio climático. El marco debería:

- **Responsabilizar a todas las partes del cumplimiento de sus compromisos relacionados con la adaptación** adquiridos en la Convención y el Plan de Acción de Bali, en especial la disposición sobre apoyo financiero por parte de los países desarrollados para mejorar la capacidad de adaptación de los países en vía de desarrollo;
- **Asignar fondos específicos y adecuados del primer mundo para llevar a cabo la adaptación en el tercer mundo** acorde con los compromisos adquiridos en la Convención y separados de los fondos de mitigación, a través de las disposiciones de fondos sostenibles nuevos y adicionales a los objetivos de la ayuda oficial para el desarrollo (AOD), de manera que no comprometan los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la lucha contra la pobreza;
- **Reconocer y establecer referencias que sustenten la importancia de un enfoque integrado para la adaptación, que incluya los ecosistemas naturales**, sus necesidades y servicios, dando prioridad a los enfoques basados en los ecosistemas, con base en el artículo 2 de la Convención;
 - **Reconocer e incorporar la necesidad de construir y mantener la resiliencia de los ecosistemas naturales.** Reconocer el uso de los ecosistemas y sus servicios como parte de las estrategias generales de adaptación para ayudar a las personas a adaptarse a los efectos adversos del cambio climático (este enfoque a menudo se conoce como Adaptación basada en los Ecosistemas), y facilitar la construcción de conocimiento sobre la relación existente entre la salud de los ecosistemas y la resiliencia de los seres humanos frente al cambio climático.
- **Reconocer y establecer referencias que sustenten la importancia de un enfoque integrado para la adaptación que incluya a las comunidades locales**, dando prioridad a la adaptación basada en la comunidad y valorando el conocimiento tradicional, con base en el artículo 2;
 - **Garantizar la participación total y efectiva de los pueblos indígenas y comunidades locales en la elaboración e implementación del proyecto y programa.** Esto implica el respeto por el conocimiento y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales, ciñéndose a las obligaciones internacionales, circunstancias y legislación nacionales y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;
- **Apoyar y articular el compromiso de los países en vía de desarrollo con la preparación de y dedicación a los programas integrales de adaptación** que protegen a las comunidades vulnerables y a los ecosistemas naturales de los cuales dependen.

Introducción

Los esfuerzos de adaptación ayudan a los seres humanos y a las comunidades naturales a adaptarse al impacto del cambio climático ya desencadenado y a prepararse para así reducir impactos futuros. Estas actividades incluyen realizar evaluaciones de vulnerabilidad climática, apoyar medios alternativos de sustento, elaborar sistemas tempranos de advertencia y proteger o restaurar los ecosistemas de manera que se pueda suministrar agua dulce, resguardo durante las tormentas y demás servicios que nos vuelvan más resilientes ante los cambios climáticos.

Los esfuerzos de adaptación inmediatos y considerables son necesarios para garantizar que las sociedades humanas y los ecosistemas naturales de los cuales dependen sean capaces de adaptarse al clima rápidamente cambiante. El aumento de la temperatura y nivel del mar, además del impacto en la química oceánica debidos a los gases de efecto invernadero continuarán por décadas incluso si en este momento se estabilizan las emisionesⁱ. El impacto resultante del cambio climático en las personas y naciones, la biodiversidad y los ecosistemas, perdurará por siglos. El impacto en los ecosistemas naturales minará los servicios vitales que estos ecosistemas proveen, incluyendo el agua dulce, alimento y necesidades económicas de muchas de las comunidades más vulnerables del mundo. Por lo tanto, es imperativo que la comunidad internacional dé inicio inmediato a la adaptación, con el fin de proteger a la población y los ecosistemas vulnerables.

La experiencia de Conservation International en la construcción de conocimiento sobre los ecosistemas y la biodiversidad además de su experiencia en el trabajo con el gobierno, las poblaciones indígenas y las comunidades locales para elaborar enfoques efectivos de conservación y uso sostenible de ecosistemas fundamentales de todo el mundo, los capacita y obliga a apoyar el proceso internacional sólido de la política de adaptación climática.

Adaptación en la CMNUCC: apoyar las soluciones naturales:

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) ha declarado su intención de estabilizar las concentraciones de los gases de efecto invernadero a niveles que permitan a “los ecosistemas adaptarse naturalmente al cambio climático, para garantizar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico continúe de manera sostenible”. Por esta razón es indispensable realizar un acuerdo jurídicamente vinculante que genere medidas a nivel mundial y especifique compromisos a nivel nacional en áreas clave como la adaptación, mitigación, financiamiento y desarrollo de capacidades para alcanzar esta meta dentro de un marco que garantice el funcionamiento sano y continuado de los ecosistemas naturales y la capacidad de la población para sobrellevar mejor los cambios.

El primer principio de la CMNUCC establece que los países desarrollados deben tomar la iniciativa de combatir los efectos adversos del cambio climático. Empero, más de una década después, los impactos negativos en las comunidades y los ecosistemas naturales en todo el mundo continúan en aumento; los esfuerzos de los países desarrollados por mitigar las emisiones y apoyar los esfuerzos de adaptación en los países más vulnerables aún es insuficiente. Se necesitan urgentemente esfuerzos y recursos considerables para afrontar el problema del cambio climático. Un informe reciente del Banco Mundial sobre el aspecto económico de la adaptación al cambio climático estimó el costo de la adaptación a los impactos del clima en US\$70.000 a \$100.000 millones al añoⁱⁱ. Sin embargo, sólo una mínima parte de esta suma se está invirtiendo actualmente.

Los esfuerzos de adaptación deben tener en cuenta la interconexión inherente entre la diversidad biológica, los ecosistemas y las personas. La protección de la cuenca del páramo que abastece Bogotá, Colombia, las industrias pesqueras comunitarias en las islas de Cabo Verde, Filipinas y muchos otros esfuerzos regionales y locales similares apoyan la resiliencia climática. El manejo de los ecosistemas y sus servicios será fundamental para la población y la naturaleza de los impactos del clima cambiante.

Lo que se necesita en Cancún:

La COP16 de Cancún debe mantenernos en el camino de establecer acuerdo(s) integral(es) jurídicamente vinculante(s). Por tal razón, es indispensable que las Partes avancen lo suficiente en Cancún en las rutas trazadas en la cooperación a largo plazo y en el Protocolo de Kioto. Hasta donde sea posible, estos avances deben concretarse en decisiones. Las Partes también deben definir un cronograma para lograr un acuerdo integral sobre el clima antes del año 2012.

Sobre la adaptación:

- Las Partes deben avanzar lo suficiente en un marco de adaptación según la cooperación a largo plazo como parte de un paquete de decisiones a ser aprobadas por la conferencia de las partes – reunión de las partes (COP-MOP).
- Los fondos públicos de los países desarrollados para apoyar a los países en vía de desarrollo con recursos nuevos y adicionales a los objetivos de la ayuda oficial para el desarrollo (AOD) deberían ser la principal fuente de recursos de apoyo para la adaptación.
- Los compromisos de financiación de los países desarrollados deberían ser transparentes y diferentes de los fondos de mitigación.
- El marco debería reconocer y establecer referencias que sustenten la importancia de un enfoque integrado a la adaptación que incluya los ecosistemas integrados, con prioridad alta en los enfoques basados en los ecosistemas;
- El marco debería reconocer e incorporar la necesidad de construir y mantener la resiliencia de los ecosistemas naturales y referirse al uso directo de los ecosistemas y sus servicios como parte de una estrategia general de adaptación para ayudar a la población a adaptarse a los efectos adversos del cambio climático, enfoque conocido a menudo como Adaptación basada en Ecosistemas;
- El marco debería reconocer y hacer referencia a la importancia de un enfoque de adaptación que incluya a las comunidades locales, con prioridad alta en la adaptación basada en la comunidad y el conocimiento local;
- El marco debería garantizar la participación total y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la elaboración e implementación del programa y el proyecto;
- El marco debería garantizar el apoyo y compromiso con el desarrollo de unos planes de adaptación sólidos e integrales para los países en vía de desarrollo que sean acordes con las estrategias nacionales; y
- El marco debería asegurar las salvaguardas ambientales y sociales adecuadas para las medidas de adaptación.

Incorporar los ecosistemas y las comunidades locales en la Convención Marco sobre el Cambio Climático (CMCC)/GTE-CLP/2010/14 y INF doc

Recomendaciones del texto:

Capítulo 1, A. Visión común, Párrafo 6: Este párrafo, tomado inicialmente del Capítulo 2 (Adaptación), subraya la necesidad de muchos elementos que son primordiales para que el marco de adaptación sea exitoso, entre ellos la necesidad de seguir un “enfoque impulsado por los países, sensible al género, *participativo y transparente*, teniendo en cuenta a los *grupos, comunidades y ecosistemas vulnerables...*” y no debería ser modificado ni retirado, para garantizar que los grupos, comunidades y ecosistemas vulnerables tengan prioridad en las medidas de adaptación. Si la visión común se convierte en una decisión autónoma, este párrafo cobrará especial importancia; puesto que ya no necesariamente estará respaldado por el Capítulo 2 (Adaptación).

Capítulo 2, Párrafo 3: Este párrafo subraya la necesidad de muchos elementos que son primordiales para que el marco de adaptación sea exitoso, entre ellos la necesidad de seguir un “enfoque impulsado por los países, sensible al género, *participativo y transparente*, teniendo en cuenta a los *grupos, comunidades y ecosistemas vulnerables...*” y no debería ser modificado ni retirado, para garantizar que los grupos, comunidades y ecosistemas vulnerables tengan prioridad y sean valorados en las medidas de adaptación.

Capítulo 2, Párrafo 4a: Este inciso subraya áreas que deben tener prioridad en las medidas de adaptación e incluye una nota al pie que referencia varias áreas fundamentales, entre otras, las fuentes hídricas, los ecosistemas terrestres, de agua potable y marinos y las zonas costeras. Éstos son fundamentales pero no queda claro qué implicaciones legales tenga que estos incisos se encuentren en un pie de página. Este tema debe resolverse o el pie de página debe incorporarse en el cuerpo del texto.

Capítulo 2, Párrafo 4b: Las “opciones de evaluación de adaptación social y ambiental” deben permanecer en el texto para evitar una maladaptación.

Capítulo 2, Párrafo 4d: La frase “construir la resiliencia de los sistemas ecológicos” debe permanecer en el texto.

ⁱ Grupo de redacción principal, Pachauri, R.K y Reisinger, A. (editores), “IPCC, 2007: Climate Change 2007: Synthesis Report. Contribution of Working Groups I, II and III to the Fourth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change” [IPCC, 2007: Cambio climático 2007: Síntesis. Contribución de los grupos de trabajo I, II y III al cuarto informe de evaluación del Panel intergubernamental sobre cambio climático (IPCC)]. IPCC, Ginebra, Suiza.

ⁱⁱ Grupo del Banco Mundial, “The Economics of Adaptation to Climate Change: A Synthesis Report.” [Economía de la Adaptación al cambio climático] Versión final de consulta, agosto de 2010. En: http://siteresources.worldbank.org/EXTCC/Resources/EACC_FinalSynthesisReport_2010.pdf